



NANCY BARGMANN
DIRECTORA

Estado de California: Agencia de Salud y Servicios Humanos
Departamento de Servicios del Desarrollo
1215 O Street, Sacramento, CA 95814
www.dds.ca.gov



GAVIN NEWSOM
GOBERNADOR

25 de marzo de 2024

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: DESARROLLO PROFESIONAL GUIADO

En octubre de 2022, el Proyecto de Ley por la vía rápida del presupuesto del estado para los servicios de desarrollo, SB 188 (capítulo 49, estatutos de 2022) añadió la sección [4870.2 del Código de Bienestar e Instituciones](#), que requiere que el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) establezca un programa piloto de empleo. El Departamento diseñó el Desarrollo profesional guiado (CCP) como una nueva opción de servicio de empleo. Este servicio se desarrolló en consulta con una variedad de individuos, expertos, agencias estatales y grupos que representan a las comunidades locales que reciben servicios y se centra en el empleo integrado competitivo (CIE), la educación posterior a la secundaria y la preparación profesional para las personas que han finalizado un programa de actividad laboral o los estudios secundarios. El servicio dura un tiempo determinado, está centrado en la persona, basado en la evidencia y orientado a preparar a las personas para la vida profesional. El objetivo de esta guía es hacer un bosquejo de los servicios disponibles para los participantes elegibles a partir de junio de 2024.

Descripción del servicio de CCP

El CCP está diseñado para personas que están por finalizar o han finalizado recientemente un Programa de actividad laboral u otro programa con un salario por debajo del mínimo, o que finalizarán la educación secundaria en menos de dos años, y tiene como objetivo permitirles explorar y aprovechar opciones inclusivas, por ejemplo, prácticas remuneradas, CIE, autoempleo, microempresas y la educación después de la secundaria.

Hay dos nuevos servicios disponibles a través del CCP, un servicio de Guía de desarrollo profesional (CPN) y servicios de un Especialista en empleo personalizado (CES). Los servicios tienen una duración de 18 meses, pero pueden ampliarse hasta un máximo de 24 meses. Las descripciones de los códigos de servicio y los requisitos mínimos para el CPN y el CES figuran en el Anexo A.

Guía de desarrollo profesional

Los servicios de CPN para las personas y su familia incluyen el desarrollo de un Plan de carrera profesional centrado en la persona (PCCP), orientación sobre recursos e información de empleo, asistencia para identificar opciones de desarrollo profesional, exploración de los servicios del centro regional y servicios genéricos, y seguimiento del progreso.

Todos los participantes del CCP deben tener un PCCP (Anexo B). El proceso de planificación se basa en el conocimiento y la comprensión del estilo de vida de la persona, sus antecedentes culturales y su contexto familiar. El plan escrito incluye los intereses y objetivos profesionales de la persona, sus fortalezas, sus desafíos y barreras, los servicios y apoyos del centro regional y los servicios genéricos, los objetivos a corto plazo, los pasos a seguir y el calendario. El plan debe

estar escrito o grabado de forma que la persona pueda controlar su propio progreso. El PCCP se utiliza para elaborar el Plan del programa individual (IPP) con su centro regional.

El PCCP de la persona puede incluir, entre otras, las siguientes actividades y servicios:

- Exploración de carreras
- Conciencia, compromiso e integración con la comunidad
- Educación después de la secundaria, formación profesional
- Prácticas y otras experiencias laborales (voluntariado, trabajo temporal, trabajo remunerado a tiempo parcial)
- Empleo con apoyo (preparación para el empleo, búsqueda, colocación, orientación)
- Empleo personalizado
- Tecnología de asistencia
- Autoempleo o lanzamiento de una microempresa
- Educación y análisis de beneficios (SSI, asistencia alimentaria, vivienda)
- Transporte
- Empoderamiento financiero y ahorro

Un PCCP no supone automáticamente que una persona vaya a acceder a un empleo personalizado. Una persona buscará un empleo personalizado si se ajusta a sus necesidades y deseos en función de los resultados deseados del PCCP.

Especialista en empleo personalizado

El objetivo del empleo personalizado es la colocación en un puesto de trabajo que responda a las capacidades específicas de la persona que busca empleo y a las necesidades empresariales de un empleador en un entorno competitivo integrado, en lugar del planteamiento tradicional de emparejar a una persona con un puesto de trabajo existente.

El CES ampliará la información inicial del PCCP para dirigir, ayudar y apoyar a la persona a través de un proceso de empleo individualizado, centrado en la persona y personalizado, que incluye lo siguiente:

- Fase de descubrimiento: recopilación de información de la persona y de sus personas de apoyo para identificar sus intereses, capacidades, preferencias y condiciones de trabajo ideales. A través de este proceso, se desarrolla un perfil personal para determinar las habilidades, capacidades, condiciones de trabajo ideales y áreas de interés profesional de la persona, con el fin de orientar el proceso de personalización del puesto de trabajo.
- Planificación de la búsqueda de empleo: elaboración de un plan de búsqueda y negociación de un puesto a medida, incluida una lista de posibles empleadores.
- Desarrollo del empleo y negociación de un puesto de trabajo personalizado: trabajar en colaboración con la persona y el empleador para negociar un puesto de trabajo personalizado, la prestación de apoyo y condiciones de empleo para la persona que satisfagan las necesidades de la persona y del empleador.
- Apoyo a la colocación: proporcionar adaptaciones y apoyo, incluida la orientación sobre el puesto de trabajo y la capacitación para tener éxito en el lugar de trabajo. Colaboración con el empleador para involucrar a los supervisores y compañeros de

trabajo en la prestación de apoyos en el trabajo, de la misma manera que para todos los empleados, incluida la orientación de los nuevos contratados.

- Apoyo tras la contratación y planificación de la transición: ayuda en la planificación de la transición tras la colocación en un empleo personalizado con el CPN y el coordinador de servicios del centro regional para abordar las necesidades de apoyo a largo plazo y el desarrollo profesional.

Tarifas y financiación del CCP

El Departamento ha establecido tarifas para los servicios de CCP, las que se pueden consultar [aquí](#).

Derivación para CCP

El Departamento creó un formulario de derivación estándar (Anexo C) para que los coordinadores de servicios de los centros regionales lo utilicen a la hora de derivar y evaluar a las personas para el CCP. Los coordinadores de servicios pueden derivar a los participantes que reúnan los requisitos necesarios y que tengan un interés o un objetivo de empleo, educación posterior a la secundaria o preparación profesional.

Incorporación de proveedores y divulgación del CCP

Teniendo en cuenta que el CCP es un servicio nuevo, en los próximos 60 días, los centros regionales deben establecer un plan de divulgación para promover el CCP entre las personas que están terminando un Programa de actividad laboral u otro programa con un salario por debajo del mínimo, entre el personal del centro regional, los posibles proveedores de servicios y la comunidad. El CCP debería estar disponible a más tardar en junio de 2024.

El Departamento elaboró hojas informativas para ayudar a los centros regionales a informar a los posibles receptores de servicios, las familias y proveedores sobre los servicios del CCP (Anexos D y E). Se invita a los centros regionales a agregar sus logotipos e información de contacto en las hojas informativas, publicarlas en sus páginas web y distribuirlas a los puntos de contacto claves.

Cada centro regional trabajará con sus socios comunitarios locales para seleccionar a los proveedores que prestarán este servicio. Los centros regionales deben hacer todo lo que esté a su alcance para ayudar a los posibles proveedores en el proceso de selección y procurar incorporar un grupo diverso de proveedores de servicios. Para ayudar en el proceso de selección, el Departamento creó un esquema de diseño del programa (Anexo F).

Informes

Los proveedores deberán presentar informes trimestrales al Departamento sobre el progreso y la satisfacción de los participantes, los servicios prestados, el empleo y los resultados. Las métricas utilizadas para la presentación de informes, el enlace a la plataforma de presentación de informes y las instrucciones se enviarán en correspondencia futura.

Los centros regionales deberán presentar informes trimestrales sobre la implementación del CCP. Se enviará un enlace a la encuesta de información trimestral a los contactos principales y secundarios de los centros regionales para el CCP.

Directores ejecutivos de los centros regionales
25 de marzo de 2024
Página 4

Contactos del centro regional para el CCP

Notifique al Departamento sus puntos de contacto principales y secundarios antes del 5 de abril de 2024. Esta información se debe presentar al Departamento mediante la dirección de correo electrónico que figura a continuación.

Si usted es una persona que recibe servicios o un familiar de esta persona y tiene preguntas sobre estas guías, póngase en contacto con el coordinador de servicios de su centro regional. Si usted representa a un centro regional y tiene preguntas sobre esta guía, le pedimos que envíe un correo electrónico a EmploymentPilot@dds.ca.gov.

Atentamente,

ERNIE CRUZ
Director adjunto
División de Servicios Comunitarios

Anexos

cc: Administradores de los centros regionales
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Directores de Servicios al Cliente de los centros regionales
Asociación de Agencias del Centro Regional
Nancy Bargmann, Departamento de Servicios del Desarrollo
Brian Winfield, Departamento de Servicios del Desarrollo
Carla Castañeda, Departamento de Servicios del Desarrollo
Pete Cervinka, Departamento de Servicios de Desarrollo
Jim Knight, Departamento de Servicios del Desarrollo